

1 presenta su documento de identidad, y dice que

2 eleva a escritura pública, la minuta que me entre-

3 ga cuyo tenor literal y sus transcripciones es el

4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Re-

5 gistro de Escrituras Públicas a su cargo: sirvase

6 inscribir una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL EDWIN REYES E.**

8 **S.A.",** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRÍ**

9 **MERA.-** **ESTEBAN JUAN CARLOS REYES BACA** - de

10 presenta al otorgamiento de la presente escritura

11 el señor **ESTEBAN JUAN CARLOS REYES BACA,** en su

12 calidad de Gerente General y Representante Legal

13 de la compañía **"COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A.** y

14 además debidamente autorizada por la Junta General

15 Universal de Accionistas de dieciséis de Junio del

16 año dos mil tres. El compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

18 domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para

19 contratar y obligarse. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

20 al la compañía se constituyó como limitada

21 mediante escritura pública otorgada en la Notaría

22 Santa del Cantón Quito el veinte de noviembre de

23 mil novecientos sesenta y dos; fue inscrita en el

24 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

25 diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta

26 y dos. En la Notaría Décima Primera del Cantón

27 Quito se realiza una escritura de transformación de

28 Limitada a Sociedad Anónima el veinte de Febrero de

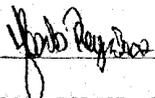


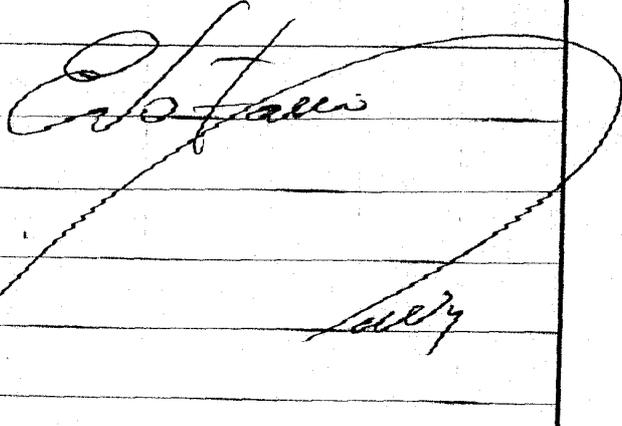
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil novecientos ochenta y cinco; fue inscrita en el
Registro Mercantil el tres de octubre de mil
novecientos ochenta y cinco. En la Notaría Vigésimo
Novena del Cantón Quito, el veinte y cinco de
Agosto del año dos mil se realiza una escritura de
codificación de estatutos; fue inscrita en el
Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre ⁰⁰⁰⁰⁰² del
año dos mil. b) La Junta General Universal de
Accionistas celebrada el día diecisiete de junio
del año dos mil tres, resolvió por unanimidad
aumentar el capital social de la Compañía en
DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTE AMERICA (\$ 18.000,00) mediante la cuenta de
Utilidades no Distribuidas, con lo cual el nuevo
capital será de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTE AMERICA; según consta en el acta ya
referida. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el
compareciente en su calidad señalada, decide elevar
a escritura pública el aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía, según lo aprobado en
la Junta General Universal de Accionistas ya
mencionada que se agrega como documento habilitante
de la presente escritura. **DECLARATORIA.-** El Gerente
General y Representante Legal de la empresa declara
en forma juramentada que la integración del capital
en el presente aumento es correcta y la compañía a

1 la fecha de la presente escritura no es contratista
2 del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y se
3 encuentra bajo control total.- Usted Señor Notario
4 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
5 para la completa legalización de este instrumento.-

6 **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se halla firmada por el
7 Doctor Luis Enrique Villafuerte. Abogado con
8 Matrícula Profesional número seis dos ocho del
9 Colegio de Abogados de Quito. la misma que el
10 compareciente acepta y ratifica en todas sus
11 partes. y leída que le fue íntegramente esta es-
12 critura por mí el Notario, firma conmigo en unidad
13 de acto de todo lo cual doy fe :-

14
15
16 
17 SR. ESTEBAN JUAN CARLOS REYES BACA

18 C.C. 1705593455
19
20
21
22 
23
24
25
26
27
28

Quito, DM Septiembre 10 del 2.001

Señor
ESTEBAN JUAN CARLOS REYES BACA
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted. GERENTE GENERAL y Representante Legal de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

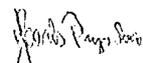
0000003

Atentamente,


Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, con fecha 10 de septiembre del 2.001, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Esteban Juan Carlos Reyes Baca
C.I. 170559345-5

NOTA: La compañía se constituyó como limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. René Maldonado el 20 de noviembre de 1.972; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de diciembre de 1.972. Se transformó de compañía Limitada a Sociedad anónima mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero de 1.985 ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre de 1.985. En la Notaría Vigésimo Novena, el 25 de agosto del 2.000 se realiza una escritura de codificación de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre del 2.000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7481 del Registro de Nombramientos Tomo 102
Quito, a 27 SET 2001



Es copia de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito, a

11 JUL. 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL

RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE
JUNIO DEL 2.003**

En el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. América N° 971 y Bolivia, hoy día martes 17 de junio del 2.003 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores accionistas por sus propios derechos: Alfredo Edwin Renato Reyes Baca, Esteban Juan Carlos Reyes Baca, Santiago Reyes Baca, Rosa Erlinda Reyes Baca, Cristina María del Carmen Reyes Baca, Juanita Patricia Reyes Baca, Sylvia Guadalupe Reyes Baca y María Fernanda Reyes Baca, quienes representan la totalidad del capital social. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Sr. Edwin Renato Reyes Endara y aciúa como Secretario el Sr. Esteban Juan Carlos Reyes Baca, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma de estatutos

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 18.000,00 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 20.000,00. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los Accionistas, la suscripción y pago del capital se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Edwin Renato Reyes Baca	300	2.700	3.000	3.000
Esteban Juan Carlos Reyes Baca	300	2.700	3.000	3.000
Santiago Reyes Baca	300	2.700	3.000	3.000
Rosa Erlinda Reyes Baca	220	1.980	2.200	2.200
Cristina María del Carmen Reyes B.	220	1.980	2.200	2.200
Juanita Patricia Reyes Baca	220	1.980	2.200	2.200
Sylvia Guadalupe Reyes Baca	220	1.980	2.200	2.200
María Fernanda Reyes Baca	220	1.980	2.200	2.200
TOTALES	2.000	18.000	20.000	20.000

Finalmente la Junta General aprueba reformar los artículos segundo, quinto, décimo noveno y vigésimo primero de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO SEGUNDO.-PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura, pero este plazo podrá prorrogarse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de las reservas y de la mitad o más del capital social, por fusión, por absorción en el caso de que fuere absorbida, por resolución de la Junta General de Accionistas, por traslado del domicilio principal a país extranjero y por quiebra, se observará lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley de Compañías. 0000004

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 20.000 de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 00001 al 20.000 inclusive.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales por el aporte de los accionistas y los títulos de acción emitidos, c) Firmar conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de juntas generales. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, le reemplazará la persona que señalare la Junta General.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Actuar como Secretario de la Junta General; b) Convocar a juntas generales y cuando actuare de Secretario, rubricar todas las hojas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados provisionales por el aporte de los Accionistas y los títulos de acción emitidos; d) Representar en forma legal a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente; e) Intervenir en la compra venta de bienes inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos, f) Intervenir en negociaciones y por cualquier cuantía en beneficio de la empresa, sin requerir autorización de la Junta General, g) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía, h) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por si mismo el libro de actas; i) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas o un informe acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del estado de pérdidas y ganancias y más anexos, j) Obligar a la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en los estatutos y las resoluciones que tomare la Junta General de Accionistas.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

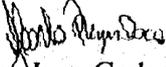
- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario de la Junta
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios a fin de legalizar todo lo tratado en esta asamblea.

Sin tener más que tratar, siendo las 10H30, la Presidencia ordena a Secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Edwin Renato Reyes Endara, PRESIDENTE; Esteban Juan Carlos Reyes Baca, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Alfredo Edwin Renato Reyes Baca; f) Santiago Reyes Baca; f) Rosa Erlinda Reyes Baca; f) Cristina María del Carmen Reyes Baca; f) Juanita Patricia Reyes Baca; f) Sylvia Guadalupe Reyes Baca y f) María Fernanda Reyes Baca.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO


Esteban Juan Carlos Reyes Baca
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170559345-5

REYES BACA ESTEBAN JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DE ENERO 1959

1700/1/02/5-03238 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

[Signature]

EQUATORIANA ***** V4131142

CASADO MARIA DOLORES LEON CORONEL

SECUNDARIA COMERCIANTE

EDWIN REYES

MERY PAGO

QUITO DE LA MORRE

FECHA DE EMISION 25/07/2002

25/07/2010

REN: 0151686

Pch

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tr. A1 - 0073

Numero 1705593455

REYES BACA ESTEBAN JUAN CARLOS

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA/CIUDAD

TUMBACO

PARROQUIA

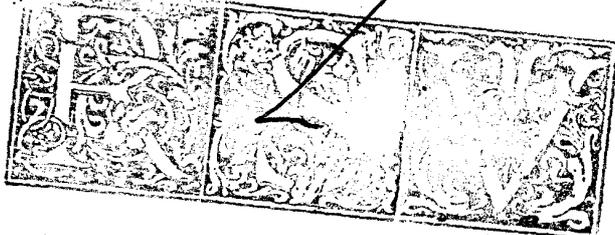
[Signature]

[Barcode]

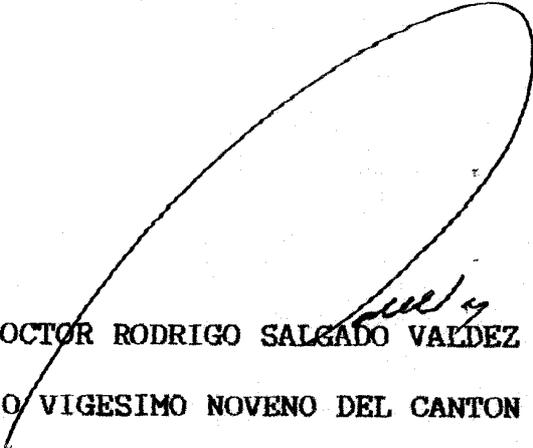
000005

se otorgó ante mi y en fe de ello
 coexisten esta TERCERA
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 15 JUL 2003
 EL NOTARIO

[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 2808 QUITO-
tada por la Superintendencia de Compañías el 31 de
Julio del 2003, fue aprobada la escritura pública
de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
LA COMPANIA COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., otorgada
en ésta Notaría el 11 de Julio del año 2003.- Tomé
nota de este particular al margen de la respec-
tiva matriz.- **Quito a, 27 de Agosto del año**
2003 .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA-



ZON: Siento por tal que, Mediante Resolución No. 03-Q.U. 2808, dada por La Superintendencia de Compañías, el treinta y uno de Julio del año dos mil tres, se aprueba la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 15 de Septiembre del 2.003

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



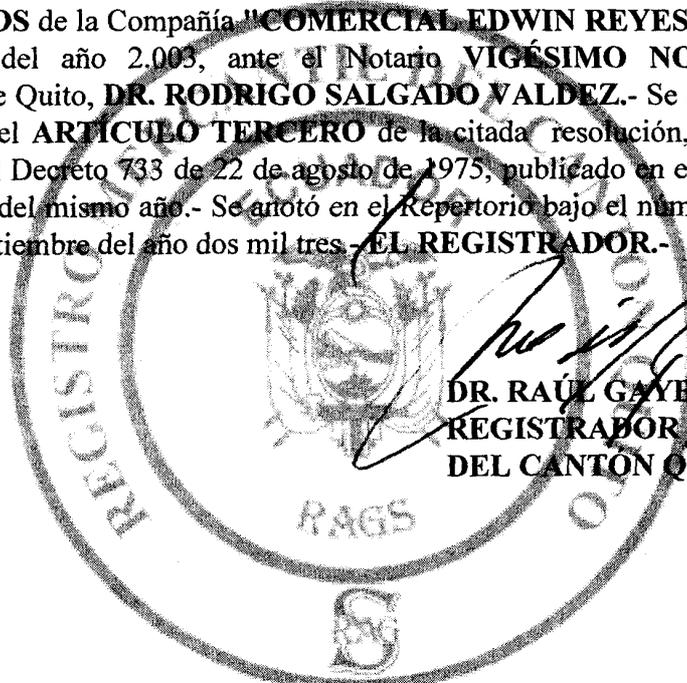


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de julio del año 2.003, bajo el número **2848** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1870** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1764, Tomo 103 y **1249** del Registro Mercantil de tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2542, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A.**", otorgada el once de julio del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027918**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

